

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *1240*

RAD. 2018-00025-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la apoderada de la parte actora y la prueba de su incapacidad medica, el despacho en consecuencia

RESUELVE:

FIJAR nuevamente la hora de las *9am* de dia *13 Septiembre* del corriente año para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se requiere a las parte y apoderados para que suministren los correos electrónicos con el fin de evacuar la misma en forma virtual.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

<p>CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____</p> <p>Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM</p> <p>_____</p> <p>PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria</p>
